



ESC. BETTINA LORENA MOURGLIA VILA - 16302/4

CERTIFICO QUE: I) ARMIDEY S.A, es persona jurídica hábil y vigente, inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 216424450010, constituida en la ciudad de Montevideo, el día 13 de noviembre de 2009, con su estatuto aprobado por la Auditoría Interna de la Nación el día 2 de febrero de 2010 e inscrita en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Registro Nacional de Comercio con el número 2098 el día 25 de febrero de 2010 y debidamente publicado en el Diario Oficial y Periódico Montevideo Judicial el día 9 de marzo de 2010. De acuerdo al referido Estatuto: a) la representación de la sociedad corresponde al Administrador, el Presidente o el Vicepresidente indistintamente o dos directores actuando conjuntamente y b) el plazo por el que se constituyó la sociedad es de 100 años a partir de su constitución, el cual se encuentra vigente. **II) Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas** celebrada en la ciudad de Montevideo el día 24 de marzo de 2010, se designó el actual Directorio de la Sociedad, en que quedó integrado de la siguiente manera: **Presidente: Juan Carlos SIEKAVICA COSTA**, quién tomó posesión de su cargo por Acta de Directorio de la misma fecha y se encuentra vigente en dicho cargo, siendo el nombrado el único integrante del Directorio designado al día de hoy. **III) ARMIDEY S.A** cumplió con lo dispuesto por la Ley 17.904, comunicando al Registro de Personas Jurídicas, Sección Registro Nacional de Comercio, la integración actual de su Directorio, según Declaratoria otorgada en la ciudad de Montevideo, el día 30 de marzo de 2010, incorporada al Registro de Protocolizaciones de la Escribana María Mercedes Guillemont Muzio, cuyo Primer Testimonio de Protocolización fue inscripto con el número 4660 el día 22 de abril de 2010. **IV) Tuve a la vista la documentación que acredita la veracidad de los datos consignados precedentemente. EN FE DE ELLO**, a solicitud de **ARMIDEY S.A**, y para su presentación ante las oficinas públicas y / o privadas que correspondan extendiendo el presente que sello, signo y firmo

en la ciudad de Montevideo el día veintidós de enero de dos mil catorce.-

Bettina Mourglia Vila

BETTINA MOURGLIA VILA
ESCRIBANA PUBLICA
MAT. 16302/4



ARANCEL OFICIAL	
Artículo:	6
Honorario:	200
Mont. Not. \$	210
Fdo. Gratuito \$	



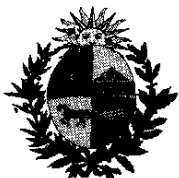
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: BETTINA LORENA MOURGLIA VILA es Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Ev Número 838515 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO**, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el veintitres de enero de dos mil catorce.-



Esc. CRISTINA FRAGA CHAO
Sub - inspectora
Inspección Gral. de Reg. Notariales



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	CRISTINA FRAGA CHAO		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	ASESOR III ESCRIBANO		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	27 de Enero de 2014
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous n°	00014004927014F		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. Firma: Signature: Signature :	 Beatriz Di Nuto Legalización Dirección de Asuntos Consulares

Documento Apostillado: TESTIMONIO NOTARIAL DE DOCUMENTO PRIVADO.-

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.

